



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
371
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
28/12/2011
ROL S.I.I
21286-298

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2597 / 20-07-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-217 / J-218 de fecha 01/02/2011
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. COLLAO N° 1954

Lote N° 1-C, manzana ----, localidad o loteo COLLAO
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° , según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA condominio tipo "A"

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA SAN PABLO S.A.	76.027.798-3	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ERNESTO VALLE VELARDE	14.448.121-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
HERNAN GARCIA BENITEZ	7.199.252-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	55	17/03/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA	Art. 2.1.36 O.G.U.C.
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.				
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		0	-----
SOBRE TERRENO	6.401,06	329,32	6.730,38
TOTAL	6.401,06	329,32	6.730,38

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,13	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	0,96	DENSIDAD	873,00	800,00
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	13,25	ADOSAMIENTO	40,00%	0,00%

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	60	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	81
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> VIVIENDA SOCIAL

ARTICULOS	ART. 121	ART. 122	ART. 123	ART. 124	ART. 55	Otro	-----	-----	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO							TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO							132-O-07	Fecha	05/08/2010

7.5.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	120	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL		CANT. UNIDAD	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	EDIF 1 al 5	5	-13,67	HABITACIONAL	B4	-68,35	1.179,00	1.110,65	59.829
PISO 2 AL 4	EDIF 1 al 5	15	-24,22	HABITACIONAL	B4	-363,30	3.544,20	3.180,90	318.011
PISO 5	EDIF 1 al 5	5	-24,63	HABITACIONAL	B4	-123,15	1.181,40	1.058,25	107.798
PISO 1	EDIF 1 al 5	5	9,98	HABITACIONAL	B4	49,90		49,90	87.359
PISO 2 AL 4	EDIF 1 al 5	15	9,26	HABITACIONAL	B4	138,90		138,90	243.169
PISO 5	EDIF 1 al 5	5	9,26	HABITACIONAL	B4	46,30		46,30	81.056
PISO 1	EDIF 6	1	-35,71	HABITACIONAL	B4	-35,71	234,93	199,22	31.258
PISO 2 AL 4	EDIF 6	3	-46,21	HABITACIONAL	B4	-138,63	706,23	567,60	121.348
PISO 5	EDIF 6	1	-46,58	HABITACIONAL	B4	-46,58	235,41	188,83	40.773
PISO 1	EDIF 6	1	32,89	HABITACIONAL	B4	32,89		32,89	57.580
PISO 2 AL 4	EDIF 6	3	32,08	HABITACIONAL	B4	96,24		96,24	168.485
PISO 5	EDIF 6	1	32,08	HABITACIONAL	B4	32,08		32,08	56.162
PISO 1		1	-0,77		B4	-0,77	12,72	11,95	674
PISO 1		1	-0,31		B4	-0,31	17,58	17,27	271
TOTALES						-380,49	7.111,47	6.730,38	1.373.776
PRESUP									
ALTERACION									
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%				1.373.776
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)				
DERECHOS RECALCULADOS									1.373.776
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:						
TOTAL A PAGAR									1.373.776
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4189841	FECHA:	28/12/2011		VALOR			1.345.792
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en

Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.

1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-

2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.

3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.

5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).

6 Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.

7 Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).

RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RSB./RSB./gms